

DECRETO N° 0298 /20.-
NEUQUÉN 27 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-015093/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3118 se aprobó el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello se propicia la realización de un Concurso Interno Cerrado al Sistema Provincial Público de Salud (SPPS), a fin de cubrir vacante generada en el Nivel I del Agrupamiento Asistente de la Salud del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que es por ello que se propicia la realización de un Concurso de Ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamiento Profesional y Técnico del Hospital Dr. Horacio Heller con alcance, en primer lugar a la Administración Pública Provincial, y luego con carácter externo, tendiente a cubrir las vacantes resultantes de dicho procedimiento;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Provincial Público de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de agentes, por lo que es menester la cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas Categoría vigentes;

Que el Decreto N° 183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3216, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE los puestos vacantes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma, en las categorías que en cada caso se especifican.

Artículo 2º: AUTORÍZASE el llamado a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, a los fines de cubrir Dos (2) vacantes generadas en los niveles 1 de los distintos agrupamientos, conforme Título III Capítulo 1 de la Ley 3118, de acuerdo al detalle que como Anexo II forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que en el caso de quedar desierto el concurso autorizado en el Artículo 2º de la presente norma, por no haberse cubierto todas las vacantes, se procederá a realizar el llamado a Concurso Externo Abierto.

Artículo 4º: AUTORÍZASE el llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud (SPPS), a fin de cubrir Una (1) vacante generada en el Nivel 1 del agrupamiento Asistente de Salud (AS), conforme Título III Capítulo 1 de la Ley 3118, de acuerdo al detalle que como Anexo III forma parte de la presente norma.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que en el caso de quedar desierto el concurso autorizado en el Artículo 4º de la presente norma, por no haberse cubierto toda la vacante, se procederá a realizar el llamado a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que en el caso de quedar desierto el concurso autorizado en el Artículo 5º de la presente norma, por no haberse cubierto todas las vacantes, se procederá a realizar el llamado a Concurso Externo Abierto.

“1970-2020 - 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0298 /20.-

Artículo 7°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmente por
PEVE Andrea Viviana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CAT	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT Ley 3118	CÓDIGO	NUEVA FUNCIÓN	SECUENCIA A CONFIRMAR
1	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	180060	CASTRO ELENA DEL CARMEN	A40	X5J	0001	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 72/18	AS1			
2	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	82998	BARROS ALEJANDRA ELIZABETH	TC3	EZT	0024	ENFERMERO	Resolución Nº 971/19	TC1			
3	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	758494	RIOS JAIME ALEJANDRO	T40	EZT	0041	ENFERMERO	Resolución Nº 413/18	TC1			

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CODIGO	SEC.	FUNCION	NORMA LEGAL BAJA	Categoría a concursar
1	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	082998	BARROS ALEJANDRA ELIZABETH	E2T	0024	ENFERMERO	Resolución N° 971/19	TC1
2	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	758494	RIOS JAIME ALEJANDRO	E2T	0041	ENFERMERO	Resolución N° 413/18	TC1

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CODIGO	SEC.	FUNCION	NORMA LEGAL BAJA	Categoría a concursar
1	10L	11	32	0490	HOSPITAL DR. HORACIO HELLER	180060	CASTRO ELENA DEL CARMEN	X5J	0001	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 72/18	AS1